



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-1343-2025-UNSAAC

Cusco, 23 de septiembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, es de público conocimiento que los estudiantes universitarios de la UNSAAC, agrupados en la Federación Universitaria de Cusco, como medida de lucha han tomado las instalaciones del Local Institucional de Perayoc;

Que, el día 23 de septiembre de 2025, en horas de la noche, el Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y los representantes de la Federación Universitaria sostuvieron una mesa de diálogo, cuya acta obra en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Rector ha dispuesto que los acuerdos consensuados, sea formalizado con Resolución Rectoral, para la implementación y cumplimiento correspondiente; y,

En uso de las atribuciones reconocidas por la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto Universitario, el Rector:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Acta de la Mesa de Diálogo suscrita entre la Autoridad Universitaria y los representantes de la Federación Universitaria de la UNSAAC, conforme al detalle que consta en el Acta, que en Anexo es parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Defensoría Universitaria y a la Unidad de Recursos Humanos, adopten acciones inmediatas para la implementación de mecanismos de protección a víctimas de hostigamiento con connotación sexual, las mismas que serán extensivas a los testigos.

TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Responsabilidad Social Institucional y de Facultades, organizar talleres y/o programas de concientización contra el acoso y el hostigamiento sexual.

CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, destinar un ambiente en el primer piso del Pabellón Administrativo, para la instalación de los Órganos a Cargo del Proceso de Investigación y Sanción en Casos de Hostigamiento Sexual.

QUINTO.- ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario, en coordinación de la Unidad de Recursos Humanos, adopten acciones para dotar de profesionales en salud, incluyendo médicos especialistas, y ampliar el horario de atención en el Centro Universitario de Salud de la UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER la atención de la Cena Universitaria en el Comedor Universitario, con 500 raciones, a partir del primero de octubre de 2025.

SÉPTIMO.- CONFORMAR MESAS DE TRABAJO para el día 02 de octubre de 2025, en la sala de reuniones del Rectorado, a fin de resolver la problemática del funcionamiento y uso de Laboratorios Institucionales y de Gestión Administrativa de las Escuelas Profesionales de Química y Arquitectura, presididas por el Rector e integrada por el Decano, Director de Departamento, Director de Escuela Profesional, e integrantes de los Centros Federados de dichas Unidades Académicas y representantes de la FUC.

OCTAVO.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico para que en el marco de su competencia, exhorte a los Directores de Escuela para que adecuen la Malla Curricular 2017, para proseguir con la obtención del Grado Académico de Bachiller de los estudiantes Egresados.

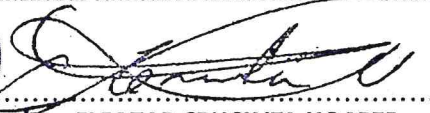
NOVENO.- ESTABLECER la realización de visitas presenciales a las sedes y filiales de la UNSAAC a partir del viernes 03 de octubre del 2025, iniciando dicha actividad con la Filial de Santo Tomás - Ingeniería Agropecuaria.

DÉCIMO.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación, adoptar acciones para impulsar la creación del laboratorio "Hotel Escuela", en el local de la casona ubicada en la Calle San Andrés del Cercado de Cusco. Asimismo, **ENCARGAR** a la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Administración, la recuperación del local de la Ex Vivienda Universitaria, ubicada en la Calle San Andrés y reubicar a los estudiantes en la nueva Vivienda Universitaria.

DÉCIMO PRIMERO.- DECLARAR de interés institucional la atención a los requerimientos de los Grupos Culturales y el Proyecto Laboratorio "Hotel Escuela".

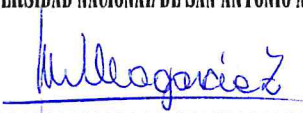
DÉCIMO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OPP.-UPP.-DAJ.-DIGA.-OFICINA IMAGEN INSTITUCIONAL.- URC.-UCC.-FUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

Se plantea que los próximos preparandos en físico trabajen en el CUS, en CESA de Psicología, Obstetricia, Biología, Enfermería, Farmacia, Medicina, Odontología.

Con respecto a la Casa Universitaria, indica que ya se donó un piso, para dicho personal, a más tardar se donará el día martes 01 de octubre, la entrega de alimentos se lleva en conjunto con el Comité de Comedores y el Director del Comedor.

El Rector se compromete que estos acuerdos firmados en la reunión se lleven a disposición de personal.

En ese sentido se acuerda:

1. El día miércoles 24 de septiembre, Secretaría General, entregará las Resoluciones de la confirmación de Secretaría de Instrucción, Comisión Disciplinaria y Tribunal Disciplinario, a
2. Implementación de talleres, campañas y programas de concientización contra el acoso y hostigamiento sexual, bajo la conducción de Responsabilidad Social de la Universidad y Responsabilidad Social de cada Facultad, los mismos que iniciarán las reuniones desde la primera semana de octubre; dicho acuerdo se plasma en una RESOLUCIÓN RECTORAL que será entregado por Secretaría General con fecha 23 de septiembre de 2025.
3. Implementar mecanismos de protección a las víctimas de acoso y/o hostigamiento sexual, asimismo, a los compañeros y compañeras que denuncian o son informantes, para ello, se ENCARGA a la Dra SILVIA ELENA AGUIRRE (DEFENSORA UNIVERSITARIA) iniciando estas actividades desde fines de septiembre, CABE PRECISAR, que la protección abarca a todo tipo de denuncia, incluyendo actos de corrupción.
4. La Autoridad dispone de un ambiente adecuado en el PABELLÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la ORCINA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO CONFIRMADO POR SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN, COMISIÓN DISCIPLINARIA y TRIBUNAL DISCIPLINARIO, los mismos que harán uso del local desde el 24 de septiembre de 2025.

5. BAJO RESOLUCIÓN RECTORAL, se EXHORTA, que los integrantes de la SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN, COMITÉ DISCIPLINARIO y TRIBUNAL DISCIPLINARIO celebren sustentos debidamente motivada y fundamentada cualquier tipo de abstención o renuncia.
6. Se encarga a la Oficina de Imagen Institucional, mediante un COMUNICADO, dar cuenta de los integrantes de las distintas Comisiones contra el hostigamiento.
7. Se encarga a la Dirección de BIENESTAR UNIVERSITARIO la REACTIVACIÓN INMEDIATA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD - CUS en cuanto se refiere a incremento de horario de atención al público, incremento de personal, incremento de especialidades, requerimiento de ambulancia y todos los insumos que garanticen el servicio de salud de CALIPAD, con inicio de las gestiones el lunes 29 de setiembre de 2025.
8. Se encarga a la Dirección de BIENESTAR UNIVERSITARIO realicen CAMPAÑAS de SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA una vez por semestre en coordinación con la FUC.
9. Se EXHORTA a los directores de escuela y decanos el cumplimiento del ACUERDO de CONSEJO UNIVERSITARIA que establece el proceso de adecuación/actualización de los mallas curriculares del 2017 para continuar con los trámites de bachillerato de los estudiantes egresados el 2025 - I y los que egresaran el 2025 - II, bajo responsabilidad, que también beneficie a todos los egresados de la antigua malla.
10. Se DISPONE el inicio de la CENA UNIVERSITARIA, encargado al JEFE DEL COMEDOR, que iniciará de manera impositiva el día miércoles 01 de octubre del 2025, con 500 raciones, de acceso libre (PLAN PILOTO).
11. Se DISPONE que la Comisión ESPECIAL encabezada por el rector, organizará las visitas presenciales a las filiales, iniciando el viernes 3 de octubre de 2025 a la filial de SANTO TOMAS - Ingeniería Agropecuaria; asimismo, las visitas serán progresivamente una vez por semana.

12. SE DISPONE que la COMISIÓN ESPECIAL visite los laboratorios de cada ESCUELA PROFESIONAL, iniciando el 06 de octubre de 2025 de manera continua, comenzando con la ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA, tales visitas (inspecciones) son de carácter inopinado y vinculante con el informe correspondiente.

13. SE DISPONE una mesa de trabajo conformado por los docentes, directores e integrantes del Centro Federado y un miembro de la FUC, para el día 02 de octubre de 2025 a las 10:00 AM en el salón de reuniones del rectorado del PABELLÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con el tema de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACTUALIZACIÓN DE LABORATORIO con carácter de MUY URGENTE, para la ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA.

14. SE DISPONE UNA MESA de trabajo conformado por el decano, directores docentes, centro federado de Arquitectura el rector y un miembro de la FUC, para el día 06 de octubre de 2025 a las 10:00 AM en el despacho de decanatura de Arquitectura, con el tema de la problemática de la facultad de Arquitectura.

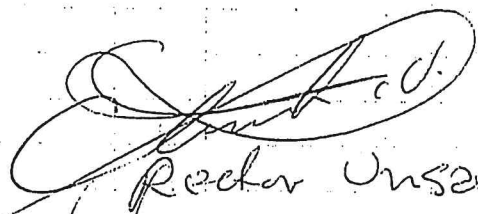
15. SE EXHORTA a los ocupantes desocupar el predio de la ex vivienda universitaria de San Andrés y a los estudiantes a reubicarse en la nueva vivienda universitaria, encargando a Asesoría Jurídica, la Directora General de Administración, Centro Federado de Turismo y un miembro de la FUC asimismo, DECLARAR de interés Institucional de la UNSAAC para dar lugar al PROYECTO "LABORATORIO" HOTEL ESCUELA.

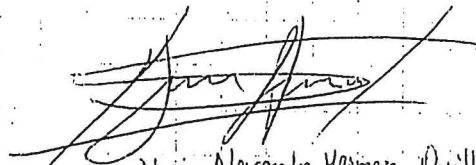
16. SE DECLARA de interés Institucional la atención de los requerimientos de los GRUPOS CULTURALES de la UNSAAC, asimismo se encarga al DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL continuar los trámites, BAJO RESPONSABILIDAD.

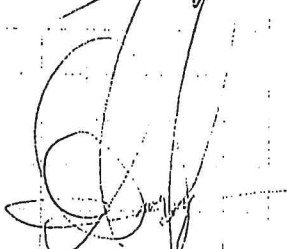
17. SE DISPONE la continuidad de las clases virtuales hasta el día Viernes 26 de septiembre de 2025, producto de la toma de la universidad y la situación de los estudiantes.

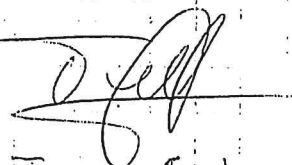
que viajarán a sus lugares de orígenes. En ese sentido, el ingreso a la ciudad universitaria será restringido y bajo control de la autoridad y personal de seguridad.
10. Se DISPONE la flexibilidad y ampliación de los plazos para la semana de exámenes parciales, disponiendo que Centro de Cómputo pueda permitir el llenado y registro de notas con una ampliación de una semana.

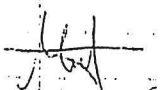
Siendo las 11:47 PM en la ciudad universitaria de PERAYOC de la UNSAAC se da por concluido la mesa de diálogo y el acta, procediendo a apertura las puertas de la UNSAAC de manera paulatina, en ese sentido firman en conformidad autoridad universitaria encabezada por el rector, integrantes de la Federación Universitaria del Cusco, Centros Federados e integrantes de Asamblea Federada,


Rector UNSAAC.

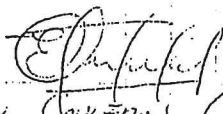

Yuri Alexander Hermona Quillhuamán
Presidente de la FUC

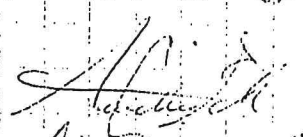

EDUARDO ADUZE
BERZAGA BAYONA
VICE PRESIDENTE FUC.


Juan Carlos Fernandez Flores
VICEPRESIDENTE FUC


Maria Katherine Corraza Escobar
Asesora de Secretaría Defensora Estudiantil.


Jhonny Cahuana Hurtado
PRESIDENTE DEL C.A. PSICOLÓGIA


EDGAR JIMMY CÁRDENAS CORIMANYA
PRESIDENTE DEL COEF INTELIGENCIA


Sociol Simón
Presidente Filósofo